

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las once horas del día dos de marzo de dos mil veintiuno, reunidos el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y los Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero, Jorge Alejandro Durham Infante y Ana Verónica Reyes Díaz, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado; enseguida, se acordó dispensar la lectura de las actas relativas a las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria celebradas el veintitrés y veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, respectivamente, por haber sido turnadas con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobaron por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Propuesta para que se prorrogue la comisión conferida a la licenciada Dora Elia Balderas Hernández, Secretaria Projectista adscrita a la Sala Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en la Secretaría Ejecutiva.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga la comisión conferida a la licenciada Dora Elia Balderas Hernández, Secretaria Projectista adscrita a la Sala Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno.-----

2.- Propuesta para que se prorrogue la comisión conferida al licenciado Martín Iván García Ramírez, Oficial Judicial “B” adscrito a la Dirección del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, en la Secretaría Ejecutiva.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y atendiendo a la propuesta que se hace, se prorroga la comisión conferida al licenciado Martín Iván García Ramírez, Oficial Judicial “B” adscrito a la Dirección del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, por el término de un mes, con efectos a partir del siete de marzo de dos mil veintiuno.-----

3.- Oficio 076/2021 del Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Roberto de Jesús Linares Domínguez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Segundo Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, así como su habilitación para que continúe realizando funciones de Secretario de Acuerdos en el Juzgado Menor del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de Justicia, aunado a la propuesta que se hace, por una parte, se prorroga al licenciado Roberto de Jesús Linares Domínguez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Segundo Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad y, por otra, se amplía la comisión conferida al servidor judicial mencionado, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” continúe realizando funciones de Secretario de Acuerdos en el Juzgado Menor del Octavo Distrito Judicial, con

residencia en Xicoténcatl; lo anterior, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno.-----

4.- Oficio sin número del uno de marzo de dos mil veintiuno, del titular de la Comisión de Modernización, Servicios y Capacitación, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a la licenciada Yahaira Azeneth Vázquez Menchaca, Oficial Judicial “B” adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM, en la Oficialía Común de Partes del Tercer Distrito Judicial, ambos con residencia en Nuevo Laredo.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y atendiendo a la propuesta que se hace, se prorrogue la comisión conferida a la licenciada Yahaira Azeneth Vázquez Menchaca, Oficial Judicial “B” adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Nuevo Laredo, en la Oficialía Común de Partes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en la misma ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno.-----

5.- Oficio 0333/2021 del uno de marzo de dos mil veintiuno, de la Directora de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se prorrogue a Arturo Gutiérrez Valenzuela, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito al Departamento de Bienes Patrimoniales dependiente de dicha Dirección.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Arturo Gutiérrez Valenzuela, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito al Departamento de Bienes Patrimoniales dependiente de la Dirección de Administración del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno.-----

6.- Oficio 0334/2021 del uno de marzo de dos mil veintiuno, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se prorrogue a Fortino Aguilar Córdova, su nombramiento de Oficial de Mantenimiento adscrito a la Unidad Administrativa de Altamira.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Fortino Aguilar Córdova, su nombramiento de Oficial de Mantenimiento adscrito a la Unidad Administrativa de Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del once de marzo de dos mil veintiuno.-----

7.- Oficio 0335/2021 del uno de marzo de dos mil veintiuno, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se prorrogue a Luis Manuel Sandoval López, su nombramiento de Oficial de Mantenimiento adscrito a la Unidad Administrativa de Altamira.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Luis Manuel Sandoval López, su nombramiento de Oficial de Mantenimiento adscrito a la Unidad Administrativa de Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno.-----

8.- Oficio 526/2021 del uno de marzo de dos mil veintiuno, del Jefe del Departamento de Nóminas dependiente de la Dirección de Administración, mediante el cual propone se prorrogue a Víctor Manuel Esquivel Verdines, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito a dicho departamento.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Víctor Manuel Esquivel Verdines, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito al

Departamento de Nóminas dependiente de la Dirección de Administración, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno.-----

9.- Oficio 230 del veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, del Juez Segundo Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a Hilario Maximino Martínez Cuevas, Oficial Judicial “B” adscrito al Departamento de Almacén, en el referido Juzgado Menor.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga la comisión conferida a Hilario Maximino Martínez Cuevas, Oficial Judicial “B” adscrito al Departamento de Almacén, en el Juzgado Segundo Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno.-----

10.- Oficio 1365/2021 del veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, de la Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Víctor Hugo Colunga Hernández, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en dichas Salas de Audiencias.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral al régimen jurídico del Estado, y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga al licenciado Víctor Hugo Colunga Hernández, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno.-----

11.- Oficio 376 del veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, del Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Anthelmo Jordán Salas Hernández, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito a dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga al licenciado Anthelmo Jordán Salas Hernández, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno.-----

12.- Oficio 377 del veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, del Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida al licenciado Rodolfo Gómez Salinas, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Menor del mismo Distrito Judicial, en el referido Juzgado Cuarto Familiar.--

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga la comisión conferida al licenciado Rodolfo Gómez Salinas, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Menor del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del mismo Distrito Judicial y residencia, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno.-----

13.- Oficio 379 del veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, del Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone

se prorrogue a la licenciada Dinora Ivone Zamora Martínez, su nombramiento de Secretaria Proyectista adscrita a dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, y toda vez que del expediente personal de la servidora judicial de trato se advierte que por acuerdo del veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, fue designada Secretaria Proyectista, aunado a la petición que en ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete en el oficio de mérito, se prorroga a la licenciada Dinora Ivone Zamora Martínez, su nombramiento de Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno.----

14.- Oficio 372/2021 del veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, del Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas de la Sala de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida al licenciado Pedro Ramiro Agustín García Infante, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, en dicha Sala de Audiencias.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga la comisión conferida al licenciado Pedro Ramiro Agustín García Infante, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, en la Sala de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad

Mante, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno.-----

15.- Oficio 253/2021 del veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, de la Juez de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual propone se prorrogue la habilitación conferida al licenciado Walter Don Juan Reyes para que, con su mismo cargo de Secretario Proyectista, continúe realizando funciones de Secretario de Acuerdos en el propio Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y atendiendo a la propuesta que se hace en el oficio de cuenta, por lo que a fin de no obstaculizar el servicio que se presta a los justiciables, se prorroga la habilitación conferida al licenciado Walter Don Juan Reyes para que, con su mismo cargo de Secretario Proyectista, adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, continúe realizando funciones de Secretario de Acuerdos en el propio Juzgado, por el término de tres meses, con efectos a partir del doce de marzo de dos mil veintiuno.-----

16.- Oficio 254/2021 del veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, de la Juez de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual propone se prorrogue la habilitación conferida a Génesis Escobar Montalvo para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B”, continúe realizando funciones de Secretaria Proyectista en el propio Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y atendiendo a la propuesta que se hace en el oficio de cuenta, por lo que a fin de no obstaculizar el servicio que se presta a los justiciables,

se prorroga la habilitación conferida a Génesis Escobar Montalvo para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B”, adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, continúe realizando funciones de Secretaria Proyectista en el propio Juzgado, por el término de tres meses, con efectos a partir del doce de marzo de dos mil veintiuno.-----

17.- Oficio 148/2021 del veintidós de febrero de dos mil veintiuno, de la Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida al licenciado Luis Felipe Pérez Martínez, Oficial Judicial “B”, para que continúe realizando funciones de Secretario de Acuerdos del área Civil y Familiar en dicho órgano jurisdiccional.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades del servicio judicial y aunado a la propuesta que se somete, se prorroga la comisión conferida al licenciado Luis Felipe Pérez Martínez para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta capital, continúe realizando funciones de Secretario de Acuerdos del área Civil y Familiar en el Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno.-----

18.- Oficio 36 del veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, del Juez Menor del Décimo Segundo Distrito Judicial, con residencia en Soto la Marina, mediante el cual propone se prorrogue a Ana Rosario González Ruiz, su habilitación para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B”, continúe

realizando funciones de Secretaria de Acuerdos en dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Ana Rosario González Ruiz, su habilitación para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B”, continúe realizando funciones de Secretaria de Acuerdos en el Juzgado Menor del Décimo Segundo Distrito Judicial, con residencia en Soto la Marina, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno.-----

19.- Oficio 538 del veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, de la Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se prorrogue a José Alberto Ortiz Carranza, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito a dicho Juzgado.-

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a José Alberto Ortiz Carranza, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno.-----

20.- Oficio sin número del uno de marzo de dos mil veintiuno, de la Encargada de la Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida al licenciado José Manuel Arreola Requena, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en

Ciudad Madero, en las Salas de Audiencias de la referida Región Judicial.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades del servicio en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, así como al evidente incremento en la carga de trabajo, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga la comisión conferida al licenciado José Manuel Arreola Requena, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, en las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno.-----

21.- Oficio 604 del uno de marzo de dos mil veintiuno, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Perla Janeth Leal de León, su nombramiento de Secretaria Proyectista adscrita a dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando que del expediente personal de la servidora judicial de trato, este Consejo advierte que por acuerdo del dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, se le nombró por promoción Secretaria Proyectista, aunado a la propuesta que en ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete en el oficio de mérito, se prorroga a la licenciada Perla Janeth Leal de León, su nombramiento de Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno.-----

22.- Oficio JC3/286/2021 del uno de marzo de dos mil veintiuno, de la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a la licenciada Sonia Elizabeth Rendón Montaña, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores del mismo Distrito Judicial y residencia, en el referido Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que hay vacante por la promoción de la licenciada Norma García Aparicio y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga la comisión conferida a la licenciada Sonia Elizabeth Rendón Montaña, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores, en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, ambos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno.-----

23.- Oficio 0331/2021 del uno de marzo de dos mil veintiuno, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se nombre en definitiva a Jordan Humberto Martínez Zapata, Oficial Judicial “B” adscrito al Departamento de Bienes Patrimoniales dependiente de dicha Dirección.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva a Jordan Humberto Martínez Zapata, Oficial Judicial “B” adscrito al Departamento de Bienes Patrimoniales dependiente de la Dirección de Administración, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno.-----

24.- Oficio 0332/2021 del uno de marzo de dos mil veintiuno, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se nombre en definitiva a Miguel Zúñiga Rocha, Oficial Judicial “B” adscrito al Departamento de Bienes Patrimoniales dependiente de dicha Dirección.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante por renuncia de Francisco Javier Mireles Garibay y aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva a Miguel Zúñiga Rocha, Oficial Judicial “B” adscrito al Departamento de Bienes Patrimoniales dependiente de la Dirección de Administración, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno.-----

25.- Oficio 336/2021 del uno de marzo de dos mil veintiuno, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se nombre en definitiva a Marcelino Ildelfonso Santos, Oficial de Mantenimiento en la Unidad Administrativa de Matamoros.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la renuncia de Jesús Alejandro Balderas Juárez y aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva a Marcelino Ildelfonso Santos, Oficial de Mantenimiento adscrito a la Unidad Administrativa de Matamoros, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno.-----

26.- Oficio 762/2021 del veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, de la Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se nombre en definitiva a la licenciada Berenice Judith Pérez Limón, Secretaria Proyectista adscrita a dicho Juzgado.----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante por la renuncia de la licenciada Alejandra Manuela Martínez Elías y aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva a la licenciada Berenice Judith Pérez Limón, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno; en consecuencia, causa baja como Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado.-----

27.- Oficio 769/2021 del uno de marzo de dos mil veintiuno, de la Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se nombre en definitiva al licenciado Edi Duque García, Oficial Judicial “B” adscrito a dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante por la promoción de la licenciada Berenice Judith Pérez Limón y aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva al licenciado Edi Duque García, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno.-----

28.- Oficio 603 del uno de marzo de dos mil veintiuno, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual propone se nombre en definitiva a Ana Karen Salas Medina, Oficial Judicial “B” adscrita a dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Primeramente cabe hacer mención que de los antecedentes con los que cuenta este Consejo, se advierte que la plaza de Oficial Judicial “B” es la que ocupaba la licenciada Perla Janeth Leal de León,

quien fuera promocionada como Secretaria Proyectista de manera interina; en tal virtud, por lo antes expuesto, no obstante el sentido de la propuesta que hace el Juzgador, se estima procedente prorrogar a Ana Karen Salas Medina, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno.-----

29.- Oficio sin número del uno de marzo de dos mil veintiuno, del titular de la Comisión de Modernización, Servicios y Capacitación, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Monserrat Sánchez Vidales, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Archivo Regional de Río Bravo, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Monserrat Sánchez Vidales, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Archivo Regional de Río Bravo, por el término de tres meses, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial.-----

30.- Oficio sin número del uno de marzo de dos mil veintiuno, del titular de la Comisión de Modernización, Servicios y Capacitación, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Mayra Paulina Alarcón Hinojosa, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Archivo

**Regional de Río Bravo, en la forma y términos que queden
señalados en el propio contrato.-----**

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Mayra Paulina Alarcón Hinojosa, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Archivo Regional de Río Bravo, por el término de tres meses, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial.-----

31.- Oficio 299/2021 del veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Víctor Alfredo Rodríguez Serna, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en la Unidad Administrativa de Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.---

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Víctor Alfredo Rodríguez Serna, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en la Unidad Administrativa de Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de José Barrios Hernández.-----

32.- Oficio 300/2021 del veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, de la Directora de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo

determinado de María del Rosario López Tovar, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en el Departamento de Servicios Generales dependiente de dicha Dirección, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a María del Rosario López Tovar, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en el Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Jesús Ramón Álvarez Ramírez.-

33.- Oficio 301/2021 del veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, de la Directora de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Erwin Ignacio Torres Pérez, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en el Departamento de Servicios Generales, dependiente de dicha Dirección, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Erwin Ignacio Torres Pérez, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en el Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Administración, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación

concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Marco Antonio Moctezuma.-----

34.- Oficio 302/2021 del veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Raquel Carreón Lucas, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Departamento de Servicios Generales, dependiente de dicha Dirección, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Raquel Carreón Lucas, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de Yolanda Ponce Juárez.-----

35.- Oficio 303/2021 del veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Mario Alberto López Paz, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en la Unidad Administrativa de Matamoros, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Mario Alberto López Paz, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en la Unidad Administrativa de Matamoros, por el término

de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Rosa María Jiménez Trejo.-----

36.- Oficio 304/2021 del veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Juan Manuel González Ortiz, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en la Unidad Administrativa de Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Juan Manuel González Ortiz, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en la Unidad Administrativa de Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en virtud de la vacante sindical de María Teresa Cortés Gallegos.-----

37.- Oficio 305/2021 del veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de José Luis Pérez Montelongo, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en la Unidad Administrativa de Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o

eventual, a José Luis Pérez Montelongo, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en la Unidad Administrativa de Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del nueve de marzo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la comisión de Julio César Mújica Saucedo.-----

38.- Oficio 329/2021 del veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Adolfo Ángel Villicaña Medina, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Unidad Administrativa de Reynosa, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Adolfo Ángel Villicaña Medina, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Unidad Administrativa de Reynosa, por el periodo comprendido del uno de marzo al dieciséis de mayo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, con motivo de la promoción del ingeniero Carlos Alberto Barrera Barrera.-----

39.- Oficio 782 del veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado del licenciado Víctor Manuel García Gómez, en las funciones de

Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado Víctor Manuel García Gómez, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, por el periodo comprendido del cuatro de marzo al veintidós de mayo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir la incapacidad médica de la licenciada Paola Berenice Rodríguez Navarro.-----

40.- Oficio 1/2021 del cinco de enero de dos mil veintiuno, del Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Luz Adriana Barajas Uribe, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Luz Adriana Barajas Uribe, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de Maribel Uribe Delgado.-----

41.- Oficio 172 del veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Patricia Margarita Gámez Sánchez, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Patricia Margarita Gámez Sánchez, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el periodo comprendido del tres de marzo al veintidós de mayo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en razón de la incapacidad médica de la licenciada Nancy Lizeth Alcorchas Sánchez.-----

42.- Oficio 777 del uno de marzo de dos mil veintiuno, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado, de Rocío Concepción Salazar Camacho, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Rocío Concepción Salazar Camacho, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil

del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el periodo comprendido del siete de marzo al once de mayo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir el permiso otorgado a Judith Ileana Martínez Calvo.-----

43.- Oficio 388/2021 del veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Mariana Isabel Escamilla Balboa, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Mariana Isabel Escamilla Balboa, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en virtud de la comisión del licenciado Pedro Ramiro Agustín García Infante.-----

44.- Oficio 389/2021 del veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Alexia Xiomara Rodríguez González, en las funciones de Oficial

**Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que
queden señalados en el propio contrato.-----**

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Alexia Xiomara Rodríguez González, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del diez de marzo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en razón de la habilitación de la licenciada Diana Verónica Sánchez Guerra.-----

**45.- Oficio JEMA/25/2021 del doce de febrero de dos mil veintiuno, de
la Juez de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Primer
Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual
propone se autorice la contratación por tiempo determinado de
la licenciada Eunice Cruz Bautista, en funciones de Oficial
Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que
queden señalados en el propio contrato.-----**

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Eunice Cruz Bautista, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder

Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la comisión del licenciado José Luis Valdez Díaz.-----

46.- Oficio 252/2021 del veintidós de febrero de dos mil veintiuno, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Rosa Guadalupe González Aguilar, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.---

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Rosa Guadalupe González Aguilar, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir la plaza sindical de Ma. de los Ángeles Aguilar Rodríguez.-----

47.- Oficio JP/127/2021 del veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, de la Juez de Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Diana Paola Santiago Ramírez, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o

eventual, a Diana Paola Santiago Ramírez, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de abril de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de Celia Elena Soberón Muñoz.-----

48.- Oficio 64/2021 del veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, del Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado del ingeniero René Guerra Longoria, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al ingeniero René Guerra Longoria, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de Arturo González Cabrera.-----

49.- Oficio 08/2021 del veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, del Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en González, mediante el cual propone

se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Adriana Bravo Mateos, en las funciones de Oficial Judicial “B” en ese Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Adriana Bravo Mateos, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en González, por el término de tres meses, con efectos a partir del once de marzo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Rosa Nelia Herrera Paz.-----

50.- Oficio 5/2021 del dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, de la titular del Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Elba Mariel Solís García, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Elba Mariel Solís García, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder

Judicial; lo anterior, en virtud de la vacante generada por la habilitación de la licenciada Verónica Rodríguez Gómez.-----

51.- Oficio JM/12/2021 del veintidós de febrero de dos mil veintiuno, del Juez Menor del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada San Juana Gabriela Rivas Miranda, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el referido Juzgado Menor, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada San Juana Gabriela Rivas Miranda, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Menor del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de Irene Ávila Deantes.-----

52.- Oficio sin número del veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, de la licenciada Karla Nallely Reséndez Delgado, Coordinadora Regional adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Victoria, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día ocho de marzo en curso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con la anuencia de su superior y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Karla Nallely Reséndez Delgado, Coordinadora Regional adscrita al Centro de Convivencia

Familiar, CECOFAM Victoria, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día ocho de marzo de dos mil veintiuno. Por otra parte, se instruye a la licenciada Zahira Mariana Ruiz Sánchez para que, con su mismo carácter de Psicóloga, se haga cargo del despacho en dicha Coordinación el día antes señalado.-----

53.- Oficio 562/2021 del veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, de la licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día dieciséis de marzo en curso.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día dieciséis de marzo de dos mil veintiuno.-----

54.- Oficio 592 del veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, del licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, y por estimar justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto

Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días ocho y nueve de marzo de dos mil veintiuno.-----

55.- Oficio 472/2021 del diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, de la licenciada María José Atilano Alba, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día uno de marzo en curso.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con la anuencia de su superior jerárquico y por estimarse justificada la causa del permiso toda vez que es para presentar examen para el Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarios y Secretarías del Poder Judicial de la Federación, se concede a la licenciada María José Atilano Alba, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día uno de marzo de dos mil veintiuno.-----

56.- Oficio 412 del veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, de la licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día diecinueve de marzo en curso.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, Judicial, aunado a que

contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día diecinueve de marzo de dos mil veintiuno.-----

57.- Oficio J1M/13/2021 del uno de marzo de dos mil veintiuno, de la licenciada María Teresa Ruiz Alemán, Juez Menor del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día veintiséis de febrero pasado.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la funcionaria judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimar justificada la causa del permiso con las constancias que acompaña, se concede a la licenciada María Teresa Ruiz Alemán, Juez Menor del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores por el día veintiséis de febrero de dos mil veintiuno.-----

58.- Oficio sin número del uno de marzo de dos mil veintiuno, de la licenciada Judith Esther Cruz Galván, Jefa del Archivo Regional de Altamira, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día ocho de marzo en curso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar apoyada en derecho su solicitud con las constancias que acompaña, se concede a la licenciada Judith Esther Cruz Galván, Jefa del Archivo Regional de

Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día ocho de marzo de dos mil veintiuno. Por otra parte, se instruye a Jacobo Rivera Morante para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” se haga cargo del despacho el día señalado con antelación.-----

59.- Oficio 802 del uno de marzo de dos mil veintiuno, de José Jonathan Yáñez Navarro, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día cinco de marzo en curso.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estar fundada en derecho su solicitud, de acuerdo con lo previsto por el artículo 89, fracción II, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, en la medida que **SENSIBLE**, se concede a José Jonathan Yáñez Navarro, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día cinco de marzo de dos mil veintiuno; asumiendo la carga de exhibir oportunamente ante el Departamento de Personal, el acta concerniente a **SENSIBLE**.-----

60.- Oficio sin número del veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, de la licenciada Argelia Romero Orta, Oficial Judicial “B” en funciones de SubJefa en la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimarse justificada la causa del permiso, toda vez que estriba en **SENSIBLE** y con fundamento además en el diverso artículo 89, fracción VI, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a la licenciada Argelia Romero Orta, Oficial Judicial “B” en funciones de SubJefa en la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días veintitrés, veinticuatro y veinticinco de febrero de dos mil veintiuno.-----

61.- Oficio 103/2021 del veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, del ingeniero Luis Cristian Pérez Cepeda, Auxiliar Técnico de la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en Soto la Marina, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimarse justificada la necesidad del permiso con la constancia que acompaña, se concede al ingeniero Luis Cristian Pérez Cepeda, Auxiliar Técnico de la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en Soto la Marina, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días ocho y nueve de marzo de dos mil veintiuno.-----

62.- Oficio JMX/040/2021 del uno de marzo de dos mil veintiuno, de Olivia García Mendoza, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial, con

residencia en Tula, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, por el término de diez días, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad de treinta y cuatro años dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar apoyada en derecho su solicitud, conforme a lo dispuesto por el artículo 74, fracción V, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a Olivia García Mendoza, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de diez días hábiles, comprendido del tres al diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

63.- Escrito presentado el veintiséis de febrero de dos mil veintiuno y anexo, del licenciado Santos Aurelio Escatel Enríquez, Juez Menor del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando, mediante el cual solicita permiso prejubilatorio.---

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad y sus aportaciones, es susceptible de iniciar los trámites correspondientes a su pensión por jubilación ante el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, y por estimar apoyada en derecho su solicitud, conforme a lo dispuesto por el artículo 89, fracción IV, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede al licenciado Santos Aurelio Escatel Enríquez, Juez Menor del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando, licencia con goce de sueldo, por el término de dos meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintiuno, a título de permiso prejubilatorio; en

consecuencia, se instruye al Secretario de Acuerdos del referido Juzgado, para que se haga cargo del despacho.-----

64.- Escrito presentado el veintiséis de febrero de dos mil veintiuno y anexo, de la licenciada Ana María Ariguznaga Guzmán, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita permiso prejubilatorio.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad y sus aportaciones, es susceptible de iniciar los trámites correspondientes a su pensión por jubilación ante el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, y por estimar apoyada en derecho su solicitud, conforme a lo dispuesto por el artículo 89, fracción IV, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a la licenciada Ana María Ariguznaga Guzmán, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo, por el término de dos meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintiuno, a título de permiso prejubilatorio.-----

65.- Oficio 141/2021 del uno de marzo de dos mil veintiuno, de la licenciada Lucía Berenice Vázquez Gámez, Auxiliar Jurídico de la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en Tula, mediante el cual renuncia parcialmente al permiso otorgado por diverso acuerdo del veintitrés de febrero pasado.-----

ACUERDO.- Considerando que por acuerdo del veintitrés de febrero del año en curso, se concedió a la licenciada Lucía Berenice Vázquez Gámez, Auxiliar Jurídico de la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en Tula, licencia con goce de sueldo, por los días veintiséis

de febrero y dos de marzo de dos mil veintiuno, y atento a las razones que expone la servidora judicial en el oficio de cuenta, se le tiene renunciando parcialmente a dicho permiso; en consecuencia, deberá laborar con normalidad en el despacho de sus funciones el día dos de marzo en curso.-----

66.- Oficio 438/2021 del veintisiete de febrero de dos mil veintiuno, de la licenciada Raquel Cristina Torres Tristán, Secretaria de Acuerdos Encargada del despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor del licenciado José Guadalupe de la Cruz Bocanegra, Titular de dicho Juzgado, por el término de treinta días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor del licenciado José Guadalupe de la Cruz Bocanegra, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de treinta días, comprendido del veintisiete de febrero al veintiocho de marzo de dos mil veintiuno, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

67.- Oficio 9/2021 del veintidós de febrero de dos mil veintiuno, de la titular del Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Silvia Leticia Garza

Carranza, Secretaria de Acuerdos adscrita a dicho Juzgado, por el día once de febrero pasado.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Silvia Leticia Garza Carranza, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el día once de febrero de dos mil veintiuno, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

68.- Oficios 22/2021 y 40/2021 presentados el veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, de la Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, mediante los cuales remite incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Víctor Alfonso Vargas Dueñas, Secretario de Acuerdos adscrito a dicho Juzgado, por el término de veintiocho días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta las incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Víctor Alfonso Vargas Dueñas, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, por el término de veintiocho días, comprendido del veinticinco de enero al veintiuno de febrero de dos mil veintiuno, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se mandan agregar a su expediente.-----

69.- Oficio CA/097/2021 del veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, de la Encargada de la Coordinación de la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Ana María Ariguznaga Guzmán, Actuaria adscrita a dicho órgano administrativo, por el término de siete días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Ana María Ariguznaga Guzmán, Actuaria adscrita a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de siete días, comprendido del veintidós al veintiocho de febrero de dos mil veintiuno, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

70.- Oficio 1371/2021 del veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, del licenciado Noé Uresti Martínez, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia que presenta el licenciado Noé Uresti Martínez, al cargo de Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, con efectos a partir del veintidós de marzo de dos mil veintiuno, por lo que se le instruye a efecto de que con intervención de la Dirección de Contraloría, haga entrega de lo que está bajo su responsabilidad.-----

71.- Escrito presentado el veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, del licenciado Santos Aurelio Escatel Enríquez, Juez Menor del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia que presenta el licenciado Santos Aurelio Escatel Enríquez, al cargo de Juez Menor del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando, con efectos a partir del treinta de abril de dos mil veintiuno, fecha en que concluye su permiso prejubilatorio; en consecuencia, se le instruye a efecto de que con intervención de la Dirección de Contraloría, haga entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad.-----

72.- Escrito presentado el veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, de la licenciada Ana María Ariguznaga Guzmán, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia que presenta la licenciada Ana María Ariguznaga Guzmán, al cargo de Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, con efectos a partir del treinta de abril de dos mil veintiuno, fecha en que concluye su permiso prejubilatorio.-----

73.- Propuesta del Magistrado Presidente relativa a la autorización para realizar las gestiones conducentes para concretar la suscripción del Convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de obtener el “código fuente” para el uso del sistema DECLARATAM, a efecto de que los servidores

judiciales puedan presentar sus declaraciones patrimoniales correspondientes a través de dicho sistema.-----

ACUERDO.- Que el diecinueve de julio de dos mil diecisiete entró en vigor la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, y dicha normatividad establece en sus artículos 32 y 33 los sujetos obligados a presentar su declaración patrimonial y de intereses, así como los plazos y mecanismos al sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses; numerales que regulan de manera similar en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Por otra parte, mediante el Diario Oficial de la Federación de fecha catorce de julio de dos mil diecisiete, se publicó el Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, conforme lo establecen los preceptos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mismos que encuentran su correlativo en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas. Ahora bien, atendiendo las legislaciones citadas en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, así como a la petición que hace el Director de Contraloría del Poder Judicial del Estado, mediante oficio DC/152/2021 fechado el veintiséis de febrero en curso y toda vez que la formalización del convenio que se propone aprobar, respecto a la obtención del “código fuente” para el uso del sistema DECLARATAM, tiene por objeto implementar un programa electrónico que permita de manera óptima la captura y control de las declaraciones de situación patrimonial que presenten los servidores judiciales, este Consejo de la Judicatura, autoriza al Poder Judicial del Estado de Tamaulipas para que, por los conductos debidos, concrete la suscripción del Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de obtener

el “código fuente” para el uso del sistema DECLARATAM, mismo que tiene por objeto implementar un programa electrónico que permita la captura y control de las declaraciones de situación patrimonial que presenten los servidores judiciales a través de dicho sistema. Por tanto, en ejercicio de la facultad de representación que le corresponde al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, formalícese dicho Convenio de Colaboración para que surta sus efectos legales, en los términos de la minuta sometida, y en su oportunidad publíquese el presente Acuerdo en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia y en los de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, así como en la página Web del Poder Judicial del Estado. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación; consecuentemente, se instruye a los Directores de Informática y de Contraloría del Poder Judicial del Estado, a efecto de que realicen las acciones necesarias que permitan implementar los requerimientos tecnológicos para el funcionamiento del Sistema DECLARATAM.-----

74.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se comisione a la licenciada Lizy Maggaly Gómez Méndez, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía de Partes del Supremo Tribunal de Justicia, a las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital.-----

ACUERDO.- Toda vez que la carga laboral en el órgano que se encuentra actualmente es mucho menor que el órgano al que se propone temporalmente adscribir, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, y aunado a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial,

se comisiona a la licenciada Lizy Maggaly Gómez Méndez, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía de Partes del Supremo Tribunal de Justicia, a las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, por el término de un mes, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno; en la inteligencia, que la servidora judicial de trato deberá cumplir con lo establecido en el PUNTO DE ACUERDO VIGÉSIMO DEL ACUERDO GENERAL 15/2020.-----

75.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se comisione a Karina Iveth Chávez Adame, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía de Partes del Supremo Tribunal de Justicia, a las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital.-----

ACUERDO.- Toda vez que la carga laboral en el órgano que se encuentra actualmente es mucho menor que el órgano al que se propone temporalmente adscribir, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, y aunado a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial, se comisiona a Karina Iveth Chávez Adame, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía de Partes del Supremo Tribunal de Justicia, a las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, por el término de un mes, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno; en la inteligencia, que la servidora judicial de trato deberá cumplir con lo establecido en el PUNTO DE ACUERDO VIGÉSIMO DEL ACUERDO GENERAL 15/2020.-----

76.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se comisione al licenciado Óscar Eduardo Reyes Hinojosa, Oficial Judicial “B” adscrito a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Penales

del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, a las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital.-----

ACUERDO.- Toda vez que la carga laboral en el órgano que se encuentra actualmente es mucho menor que el órgano al que se propone temporalmente adscribir, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, y aunado a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial, se comisiona al licenciado Óscar Eduardo Reyes Hinojosa, Oficial Judicial “B” adscrito a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Penales del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, a las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, por el término de un mes, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno; en la inteligencia, que el servidor judicial de trato deberá cumplir con lo establecido en el PUNTO DE ACUERDO VIGÉSIMO DEL ACUERDO GENERAL 15/2020.-----

77.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se comisione a la licenciada Abril Alejandra García Acuña, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Primero Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, a las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital.-----

ACUERDO.- Toda vez que la carga laboral en el órgano que se encuentra actualmente es mucho menor que el órgano al que se propone temporalmente adscribir, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, y aunado a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial,

se comisiona a la licenciada Abril Alejandra García Acuña, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Primero Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, a las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, por el término de un mes, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno; en la inteligencia, que la servidora judicial de trato deberá cumplir con lo establecido en el PUNTO DE ACUERDO VIGÉSIMO DEL ACUERDO GENERAL 15/2020.--

78.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se comisione a la licenciada Diana Yazmín Zubieta Hernández, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles y Familiares del Segundo Distrito Judicial, a las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, ambos con residencia en Altamira.-----

ACUERDO.- Toda vez que la carga laboral en el órgano que se encuentra actualmente es mucho menor que el órgano al que se propone temporalmente adscribir, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, y aunado a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial, se comisiona a la licenciada Diana Yazmín Zubieta Hernández, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles y Familiares del Segundo Distrito Judicial, a las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, ambos con residencia en Altamira, por el término de un mes, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno; en la inteligencia, que la servidora judicial de trato deberá cumplir con lo establecido en el PUNTO DE ACUERDO VIGÉSIMO DEL ACUERDO GENERAL 15/2020.-----

79.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se comisione a la licenciada Adelaida Gómez Reyes, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, a las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, ambos con residencia en Altamira.-----

ACUERDO.- Toda vez que la carga laboral en el órgano que se encuentra actualmente es mucho menor que el órgano al que se propone temporalmente adscribir, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, y aunado a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial, por una parte, se prorroga a la licenciada Adelaida Gómez Reyes, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial y, por otra, se le comisiona a las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, ambos con residencia en Altamira, por el término de un mes, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno; en la inteligencia, que la servidora judicial de trato deberá cumplir con lo establecido en el PUNTO DE ACUERDO VIGÉSIMO DEL ACUERDO GENERAL 15/2020.-----

80.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se autorice la contratación por tiempo determinado, de Andrea Elizabeth Flores Delgado, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Oficialía Común de Partes en Materia Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Andrea Elizabeth Flores Delgado, en las funciones de Oficial

Judicial “B” en la Oficialía Común de Partes en Materia Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; ello con motivo de la comisión conferida a la licenciada Sonia Elizabeth Rendón Montaña. Por otra parte, considerando que la carga laboral en el órgano que se encuentra actualmente es mucho menor que el órgano al que se propone temporalmente adscribir, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, y aunado a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial, se estima procedente comisionar a Andrea Elizabeth Flores Delgado, a fin de que las funciones de Oficial Judicial las continúe realizando en las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, por el término de un mes, con efectos del ocho de marzo en curso; en la inteligencia, que la servidora judicial de trato deberá cumplir con lo establecido en el PUNTO DE ACUERDO VIGÉSIMO DEL ACUERDO GENERAL 15/2020.-----

81.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se comisione a la licenciada Rosa Elena Mireles Castro, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo Menor, al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta capital.-----

ACUERDO.- Toda vez que la carga laboral en el órgano que se encuentra actualmente es mucho menor que el órgano al que se propone temporalmente adscribir, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, y aunado a que no se afectarían los derechos ni las

condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial, se comisiona a la licenciada Rosa Elena Mireles Castro, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo Menor, al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta capital, por el término de un mes, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno; en la inteligencia, que la servidora judicial de trato deberá cumplir con lo establecido en el PUNTO DE ACUERDO VIGÉSIMO DEL ACUERDO GENERAL 15/2020.-----

82.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se comisione a la licenciada Ana Cristina Medina Vázquez, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles y Familiares, al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros.-----

ACUERDO.- Toda vez que la carga laboral en el órgano que se encuentra actualmente es mucho menor que el órgano al que se propone temporalmente adscribir, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, y aunado a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial, se comisiona a la licenciada Ana Cristina Medina Vázquez, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles y Familiares, al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de un mes, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno; en la inteligencia, que la servidora judicial de trato deberá cumplir con lo

establecido en el PUNTO DE ACUERDO VIGÉSIMO DEL ACUERDO GENERAL 15/2020.-----

83.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se comisione a Christian Elena Ponce Alonso, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Menor, al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros.-----

ACUERDO.- Toda vez que la carga laboral en el órgano que se encuentra actualmente es mucho menor que el órgano al que se propone temporalmente adscribir, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, y aunado a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial, se comisiona a Christian Elena Ponce Alonso, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Menor, al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de un mes, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno; en la inteligencia, que la servidora judicial de trato deberá cumplir con lo establecido en el PUNTO DE ACUERDO VIGÉSIMO DEL ACUERDO GENERAL 15/2020.-----

84.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se comisione a la licenciada Anaís Guadalupe Campos Castro, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes en Materia Penal, al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros.-----

ACUERDO.- Toda vez que la carga laboral en el órgano que se encuentra actualmente es mucho menor que el órgano al que se propone temporalmente adscribir, con la intención de apoyar el servicio judicial de

éste último, y aunado a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial, se comisiona a la licenciada Anaís Guadalupe Campos Castro, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes en Materia Penal, al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de un mes, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno; en la inteligencia, que la servidora judicial de trato deberá cumplir con lo establecido en el PUNTO DE ACUERDO VIGÉSIMO DEL ACUERDO GENERAL 15/2020.-----

85.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se comisione a la licenciada Perla Berenice Santana Vázquez, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores, al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.-----

ACUERDO.- Toda vez que la carga laboral en el órgano que se encuentra actualmente es mucho menor que el órgano al que se propone temporalmente adscribir, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, y aunado a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial, se comisiona a la licenciada Perla Berenice Santana Vázquez, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores, al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de un mes, con efectos a partir del ocho de marzo

de dos mil veintiuno; en la inteligencia, que la servidora judicial de trato deberá cumplir con lo establecido en el PUNTO DE ACUERDO VIGÉSIMO DEL ACUERDO GENERAL 15/2020.-----

86.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se comisione a la licenciada Érika Salas Castañeda, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Menor, al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.-----

ACUERDO.- Toda vez que la carga laboral en el órgano que se encuentra actualmente es mucho menor que el órgano al que se propone temporalmente adscribir, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, y aunado a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial, se comisiona a la licenciada Érika Salas Castañeda, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Menor, al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de un mes, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno; en la inteligencia, que la servidora judicial de trato deberá cumplir con lo establecido en el PUNTO DE ACUERDO VIGÉSIMO DEL ACUERDO GENERAL 15/2020.-----

87.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se comisione a la licenciada Katia Jaqueline Ostos Quiroz, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes en Materia Penal, al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.-----

ACUERDO.- Toda vez que la carga laboral en el órgano que se encuentra actualmente es mucho menor que el órgano al que se propone

temporalmente adscribir, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, y aunado a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial, se comisiona a la licenciada Katia Jaqueline Ostos Quiroz, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes en Materia Penal, al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de un mes, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno; en la inteligencia, que la servidora judicial de trato deberá cumplir con lo establecido en el PUNTO DE ACUERDO VIGÉSIMO DEL ACUERDO GENERAL 15/2020.-----

88.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se comisione a la licenciada Erika Graciela Damián González, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes, al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar, ambos del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante.-----

ACUERDO.- Toda vez que la carga laboral en el órgano que se encuentra actualmente es mucho menor que el órgano al que se propone temporalmente adscribir, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, y aunado a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial, se comisiona a la licenciada Erika Graciela Damián González, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes, al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar, ambos del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, por el término de un mes, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno; en la inteligencia,

que la servidora judicial de trato deberá cumplir con lo establecido en el PUNTO DE ACUERDO VIGÉSIMO DEL ACUERDO GENERAL 15/2020.--

89.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se comisione a Rafaela Rojas Dueñas, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Menor, al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar, ambos del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo.-----

ACUERDO.- Toda vez que la carga laboral en el órgano que se encuentra actualmente es mucho menor que el órgano al que se propone temporalmente adscribir, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, y aunado a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial, se comisiona a Rafaela Rojas Dueñas, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Menor, al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar, ambos del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, por el término de un mes, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno; en la inteligencia, que la servidora judicial de trato deberá cumplir con lo establecido en el PUNTO DE ACUERDO VIGÉSIMO DEL ACUERDO GENERAL 15/2020.-----

90.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se comisione a la licenciada Ma. Guadalupe Núñez Hernández, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Menor, al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar, ambos del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán.-----

ACUERDO.- Toda vez que la carga laboral en el órgano que se encuentra actualmente es mucho menor que el órgano al que se propone temporalmente adscribir, con la intención de apoyar el servicio judicial de

éste último, y aunado a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial, se comisiona a la licenciada Ma. Guadalupe Núñez Hernández, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Menor, al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar, ambos del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, por el término de un mes, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno; en la inteligencia, que la servidora judicial de trato deberá cumplir con lo establecido en el PUNTO DE ACUERDO VIGÉSIMO DEL ACUERDO GENERAL 15/2020.-----

91.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se comisione a Maricruz Mendoza Espinoza, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Menor, al Juzgado de Primera Instancia Mixto, ambos del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando.-----

ACUERDO.- Toda vez que la carga laboral en el órgano que se encuentra actualmente es mucho menor que el órgano al que se propone temporalmente adscribir, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, y aunado a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial, se comisiona a Maricruz Mendoza Espinoza, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Menor, al Juzgado de Primera Instancia Mixto, ambos del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando, por el término de un mes, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno; en la inteligencia, que la servidora judicial de trato deberá cumplir con lo establecido en el PUNTO DE ACUERDO VIGÉSIMO DEL ACUERDO GENERAL 15/2020.-----

92.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se comisione a Amalia González del Fierro, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Menor, al Juzgado de Primera Instancia Mixto, ambos del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso.-----

ACUERDO.- Toda vez que la carga laboral en el órgano que se encuentra actualmente es mucho menor que el órgano al que se propone temporalmente adscribir, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, y aunado a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial, se comisiona a Amalia González del Fierro, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Menor, al Juzgado de Primera Instancia Mixto, ambos del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, por el término de un mes, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno; en la inteligencia, que la servidora judicial de trato deberá cumplir con lo establecido en el PUNTO DE ACUERDO VIGÉSIMO DEL ACUERDO GENERAL 15/2020.-----

93.- Expediente personal de la licenciada Gloria Padrón Villalón, en su calidad de Juez Menor del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en Aldama, Tamaulipas, quien concluye en el cargo el día diecinueve de marzo del año dos mil veintiuno.-----

ACUERDO.- Analizados los antecedentes de la servidora pública sometida al proceso de ratificación, este Consejo de la Judicatura procede a verificar si se cumplieron los requisitos establecidos en el acuerdo plenario aprobado en sesión del veintidós de febrero de dos mil doce, así como el modificadorio del dieciocho de septiembre de dos mil trece, y dos de abril de dos mil catorce, relativos al procedimiento para la ratificación

de jueces, así: Obra en el cuadernillo de ratificación, el Oficio número 003493, fechado el dos de diciembre de dos mil veinte, firmado por el Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura, a través del cual se hace del conocimiento a la licenciada Gloria Padrón Villalón, que mediante acuerdo plenario de fecha uno de diciembre de la citada anualidad, se dio inicio al procedimiento de ratificación, toda vez que el periodo de ejercicio como Juez Menor, concluye el diecinueve de marzo del año dos mil veintiuno. Al efecto se expidió el aviso dirigido a los litigantes, abogados postulantes y público en general, a fin de que formularan las observaciones u objeciones que estimaran pertinentes en relación a la actuación de la licenciada Gloria Padrón Villalón; aviso que se publicó por el término de diez días en el Juzgado Menor del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en Aldama, Tamaulipas, así como en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos y de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo de la Judicatura, sin que dentro del plazo respectivo se hubiese recibido, por escrito, observación u objeción alguna, dentro del cuadernillo en comento. Asimismo, la licenciada Gloria Padrón Villalón, se sometió al procedimiento de evaluación conducente en el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, esto derivado del convenio que al efecto celebró el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo del Estado, para tal efecto, sin que arrojara ningún resultado que se considerara impeditivo, para que dicha servidora pública continúe en la función jurisdiccional como Juez Menor. De igual forma, consta mediante oficio número VJ/00136/2021, de fecha veintiocho de enero de dos mil veintiuno, firmado por el Director de Visitaduría Judicial, la evaluación en el conocimiento y manejo del sistema de gestión judicial, sustentada por la multicitada servidora judicial en esa propia fecha, y del cual se advierte que es apta para el control y manejo del Sistema de Gestión Judicial. Por

otra parte, la licenciada Gloria Padrón Villalón, compareció virtualmente ante los Consejeros de la Judicatura, licenciados Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero, Jorge Alejandro Durham Infante y Ana Verónica Reyes Díaz, el día veintiocho de enero del año que transcurre, en punto de las once horas, elaborándose la minuta de trabajo respectiva. Con base en los parámetros constitucionales, legales y administrativos que han quedado identificados en el acuerdo respectivo y, acorde al resultado de lo hasta aquí reseñado, se considera por este Órgano Colegiado que en el presente caso el desempeño de la licenciada Gloria Padrón Villalón, como Juez Menor del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en Aldama, Tamaulipas, se ajusta a los estándares de diligencia, excelencia, profesionalismo y honestidad invulnerables que exige la función de impartir justicia y que se merece la sociedad en estos tiempos de transformación en que se privilegia la eficiencia y calidad en la actuación de nuestros servidores públicos a los postulados que consagra nuestra Carta Magna. Lo anterior se sostiene, porque analizado y evaluado el período de ejercicio de tres años en su encargo que está por concluir, como ha quedado mencionado en el presente acuerdo, la referida servidora judicial se ha desenvuelto conforme lo exige el cargo. Al efecto, cabe hacer especial mención que en el periodo de ejercicio se advierten ausencias al despacho, debidamente amparadas en los permisos que para tal efecto le fueron concedidos; que en dicho lapso de ejercicio, no le fue presentada inconformidad alguna con motivo de su actuar como Juez Menor, como quedó asentado en el apartado correspondiente, lo que nos permite visualizar que su actuación se ajusta a los principios legales que rigen la carrera judicial y a impartición de justicia. Asimismo, consta el acta de revisión especial practicada por la Dirección de Contraloría como requisito integrante del

presente proceso de ratificación; al efecto, debe precisarse que si bien hubo algunas observaciones, estas no inciden en su desempeño como Juzgadora, pues no hubo observaciones de relevancia que trasciendan en el servicio prestado a los justiciables, asentándose en el acta de referencia únicamente cuestiones administrativas, como lo es la falta de envío de expedientes concluidos al archivo judicial, mismas que desde luego fueron subsanadas, errores mínimos en la alimentación del sistema electrónico, entre otros. Por otra parte, según registros del Módulo de Atención y Orientación (TRIBUNATEL) se advierte que en el lapso de ejercicio, ante dicha unidad no se recibió inconformidad alguna relacionada con la actuación de la servidora pública de que se trata, lo que demuestra que tanto el foro litigante como las partes de los asuntos sometidos a su consideración se encuentran satisfechos con el desempeño de la referida servidora judicial. Tocante a la preparación como juzgadora en el período de desempeño de la Juez que se evalúa, es de señalarse que en el currículum que exhibiera en el presente proceso de ratificación, se advierte que dentro del periodo de tres años que se analiza, realizó diversas actividades de capacitación, lo que permite apreciar su interés por mantener actualizados sus conocimientos, como parte de la carrera judicial, tal y como lo establece el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Circunstancia anterior con la cual la Juez demuestra haber recibido capacitación jurídica, la cual abona a mantener o aumentar las capacidades de preparación que el ejercicio de la labor jurisdiccional le exige, ya que actualizarse no sólo garantiza al funcionario su estabilidad en el empleo sino también a la sociedad como receptora de los servicios de impartición de justicia, merecedora de jueces comprometidos, honestos, diligentes, profesionales y capacitados. Por otra parte, de la estadística que al efecto realiza la Coordinación de Planeación, Desarrollo

Administrativo y Estadística del Poder Judicial del Estado, del periodo comprendido del mes de marzo de dos mil dieciocho a diciembre de dos mil veinte, por lo que hace al diverso rubro de prevalencia de resoluciones en segunda instancia, en el mismo período se advierte que de las sesenta y cuatro (64) resoluciones dictadas como Juez Menor durante el periodo que se evalúa, ninguna le fue impugnada, lo que revela conformidad de las personas que se sometieron a los procedimientos de su competencia con las resoluciones emitidas por la Jueza de que se trata. En lo atinente a las observaciones contenidas en las actas de visitas que ya fueron descritas y analizadas en el cuerpo de este acuerdo de ratificación, es evidente que no son aspectos que incidan de forma trascendental en los asuntos, máxime que en cuanto a algunas de ellas se emitió recomendación a fin de que realice lo necesario para dirigir los procedimientos que se encuentran bajo su responsabilidad con apego a la ley, resaltando el impartir justicia en forma oportuna, como lo exige el artículo 17 Constitucional, asimismo para que ejerza las labores de supervisión necesarias para que las personas bajo su mando, como lo es la Secretaria de Acuerdos cumplan con las obligaciones que los diversos ordenamientos legales le imponen, esto al margen de lo dispuesto por el artículo 47, fracción XII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando dicha recomendación tomando en consideración que es el primer periodo de la licenciada Gloria Padrón Villalón en el cargo de Juez Menor, por lo que, no contaba con experiencia en el cargo, dado que no cuenta con antecedente alguno dentro del Poder Judicial del Estado, previo a su nombramiento como Juez Menor, no obstante, no se advierte elemento desfavorable alguno, que influya negativamente en la propuesta de ratificación en el cargo, únicamente cuestiones administrativas, que la propia servidora judicial fue subsanando y previendo para no incidir en lo

subsecuente. Y finalmente que, habiéndose publicitado los avisos de inicio del procedimiento de ratificación, dirigido a los litigantes, abogados postulantes y público en general, no se realizó ninguna inconformidad por parte de éstos dirigida a la Juez Gloria Padrón Villalón. Por tanto, es que en concepto de este Consejo de la Judicatura no se advierte elemento desfavorable en la actuación de la licenciada Gloria Padrón Villalón, para impedir continúe en el cargo, es decir, que resulte de tal magnitud y gravedad con base en los cuales se pueda decidir con certeza y objetividad que no cuenta con la capacidad para continuar desempeñando la labor jurisdiccional, ello en demérito de las cualidades que se tomaron en cuenta precisamente en su designación como Juez Menor, tendentes a asegurar una impartición de justicia pronta, completa, gratuita e imparcial, de donde se concluye su idoneidad para que continúe en su ejercicio. En consecuencia, sustentado en las consideraciones expuestas en el presente acuerdo, el Consejo de la Judicatura somete a la consideración del Pleno del Supremo Tribunal Justicia, la propuesta de ratificación de la licenciada Gloria Padrón Villalón, en el cargo de Juez Menor del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en Aldama, Tamaulipas, por un periodo de tres años y con efectos a partir del veinte de marzo del presente año.-----

94.- Oficio CGSJPAO/0121/2021 del veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual solicita se faculte laborar a la licenciada Martha Patricia Rodríguez Salinas, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta Ciudad, el día uno de marzo en curso, a fin de presidir la audiencia de revisión de medida cautelar, dentro de la carpeta procesal RESERVADO.-

ACUERDO.- Considerando que es un hecho notorio que la Juez Rodríguez Salinas a la fecha se encuentra disfrutando de su segundo período vacacional correspondiente al pasado año, por haber cubierto la guardia correspondiente, por lo que atendiendo a las razones que se exponen en el oficio de cuenta y con el objeto de que no se vean afectadas las labores en el sistema acusatorio, se estima procedente facultar a la licenciada Martha Patricia Rodríguez Salinas, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta Ciudad para que, el día uno de marzo de dos mil veintiuno y subsecuentes, actúe como Juez de Tribunal de Enjuiciamiento en la misma Región Judicial, y esté en posibilidad de presidir la audiencia de revisión de medida cautelar dentro de la carpeta **RESERVADO**, misma que se celebrará mediante el sistema de videoconferencia con la herramienta “zoom”; en la inteligencia que, este Consejo de la Judicatura, se reserva proveer respecto a los días que le serán compensados, considerando los que sean requeridos para el desahogo de dicha audiencia.-----

95.- Oficio 6088/2020 presentado el veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, del Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que admite con el número RESERVADO el Juicio de Amparo Indirecto que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo RESERVADO derivado del expediente PRA/46/2019; asimismo, requiere para que en el término de quince días se rinda el informe justificado.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), y 117 de la Ley de Amparo, se ordena formar el cuaderno de antecedentes y rendir por conducto del Magistrado Presidente, el informe justificado que

se solicita, complementado en su caso, con copia certificada de las constancias conducentes que le den debido soporte. Por último, esta autoridad queda notificada de que a las once horas con dieciséis minutos del quince de enero de dos mil veintiuno, tendrá verificativo la celebración de la audiencia constitucional.-----

96.- Oficio 6101/2020 presentado el veinticinco de febrero de dos mil veintiuno y anexo, del Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que concede al quejoso la suspensión provisional, en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo RESERVADO relativo al expediente PRA/46/2019; asimismo, requiere para que en el término de cuarenta y ocho horas, se rinda el informe previo.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 125, 127 y 138 de la Ley de Amparo, se ordena formar el cuaderno de antecedentes y rendir el informe previo que se solicita; en la inteligencia, que el aludido informe ya fue rendido a través de la Secretaría Ejecutiva mediante oficio 661 del veinticinco de febrero del año en curso. Por último, esta autoridad queda notificada de que a las nueve horas con treinta minutos del veintinueve de diciembre de dos mil veinte, tendrá verificativo la celebración de la audiencia incidental.-----

97.- Oficio 1287/2021 presentado el veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, del Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL,

contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo

RR/30/2020 derivado del expediente PRA/46/2019.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional en el referido Juicio de Amparo, señalándose de nueva cuenta las diez horas con cuatro minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, para la celebración de la misma.-----

98.- Oficio 3846/2021 presentado el veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, del Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia incidental, en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo RESERVADO relativo al expediente PRA/46/2019.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que difiere la celebración de la audiencia incidental en el Incidente de Suspensión del Juicio de Amparo citado, señalándose de nueva cuenta las ocho horas con cincuenta y ocho minutos del veintinueve de febrero de dos mil veintiuno, para la celebración de la misma.-----

99.- Oficio 30379/2020 presentado el veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, del Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que concede al quejoso la suspensión provisional, en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras

autoridades, dentro del cuadernillo RESERVADO relativo al expediente PRA/65/2019; asimismo, requiere para que en el término de cuarenta y ocho horas, se rinda el informe previo.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 125, 127 y 138 de la Ley de Amparo, se ordena formar el cuaderno de antecedentes y rendir el informe previo que se solicita; en la inteligencia, que el aludido informe ya fue rendido a través de la Secretaría Ejecutiva mediante oficio 627 del veintitrés de febrero del año en curso. Por último, esta autoridad queda notificada de que a las nueve horas con dieciocho minutos del veintitrés de octubre de dos mil veinte, tendrá verificativo la celebración de la audiencia incidental.-----

100.- Oficio 36410/2020 presentado el veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, del Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo RESERVADO derivado del expediente PRA/65/2019.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional en el referido Juicio de Amparo, señalándose de nueva cuenta las trece horas con cuarenta minutos del diez de diciembre de dos mil veinte, para la celebración de la misma.-----

101.- Oficio 37309/2020 presentado el veintidós de febrero de dos mil veintiuno, del Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia incidental, en el Incidente de

**Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto
RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de
ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo RESERVADO
relativo al expediente PRA/65/2019.-----**

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que difiere la celebración de la audiencia incidental en el Incidente de Suspensión del Juicio de Amparo citado, señalándose de nueva cuenta las nueve horas con dieciocho minutos del veinticinco de noviembre de dos mil veinte, para la celebración de la misma.-----

**102.- Oficio 39082/2020 presentado el veintidós de febrero de dos mil
veintiuno, del Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el
Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la
celebración de la audiencia incidental, en el Incidente de
Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto
RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de
ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo RESERVADO
relativo al expediente PRA/65/2019.-----**

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que difiere la celebración de la audiencia incidental en el Incidente de Suspensión del Juicio de Amparo citado, señalándose de nueva cuenta las nueve horas con doce minutos del dos de diciembre de dos mil veinte, para la celebración de la misma.-----

**103.- Oficio 4787/2021-V-B presentado el veintitrés de febrero de dos
mil veintiuno, de la Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de
Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la resolución que
niega la suspensión definitiva, en el Incidente de Suspensión**

derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del Recurso de Reclamación RESERVADO, relativo al expediente PRA/46/2019.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a) de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes el oficio de cuenta, y acusar de recibo a la autoridad federal de la resolución incidental que se notifica.-----

104.- Oficio 36631/2020 presentado el veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, del Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia incidental, en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo RESERVADO, relativo al expediente PRA/67/2019.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que difiere la celebración de la audiencia incidental en el Incidente de Suspensión del Juicio de Amparo citado, señalándose de nueva cuenta las nueve horas con dieciocho minutos del veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, para la celebración de la misma.-----

105.- Oficio 39968/2020 presentado el veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, del Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL,

contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo

RESERVADO derivado del expediente PRA/67/2019.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional en el referido Juicio de Amparo, señalándose de nueva cuenta las once horas con cuarenta minutos del veintiocho de diciembre de dos mil veinte, para la celebración de la misma.-----

106.- Oficio 39493/2020 presentado el veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, del Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo RESERVADO derivado del expediente PRA/45/2019.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional en el referido Juicio de Amparo, señalándose de nueva cuenta las trece horas con diez minutos del dieciocho de diciembre de dos mil veinte, para la celebración de la misma.-----

107.- Oficio 2195/2021 presentado el veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, del Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otra autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional en el referido Juicio de Amparo, señalándose de nueva cuenta las diez horas con cincuenta minutos del veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, para la celebración de la misma.-----

108.- Oficio 4671/2021 presentado el veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno y anexo, del Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que tiene a este Consejo interponiendo recurso de revisión contra la sentencia que concede el amparo y protección de la justicia federal al quejoso, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente PRA/8/2019.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 80, 81, 82, 84, 86, 88 y 89 de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que tiene a esta responsable interponiendo recurso de revisión contra la resolución emitida el cuatro de febrero del presente año, dentro del presente juicio de amparo, acompañando copia del escrito de expresión de agravios e informa que en su oportunidad remitirá los autos al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito en turno, para la substanciación de dicho recurso.-----

109.- Oficio 40674/2020 presentado el veintidós de febrero de dos mil veintiuno, del Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la ejecutoria emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en la que se declara infundado el recurso de queja RESERVADO interpuesto en el Juicio de

Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del cuadernillo RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con el objeto de integrar el cuaderno de antecedentes con las constancias relacionadas, con apoyo en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, solicítese al Juez Noveno de Distrito en el Estado, para que si no existe inconveniente de su parte, expida a esta responsable copia certificada de la ejecutoria pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, al resolver el recurso de queja **RESERVADO.**-----

110.- Oficio 4322/2021 presentado el veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, del Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual remite la copia certificada que se solicitó de la ejecutoria pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en la que se desecha el recurso de queja RESERVADO, dentro del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente PRA/19/2019.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes el oficio de cuenta y acusar de recibo a la autoridad federal oficiante de la ejecutoria que se acompaña.-----

111.- Oficio A/4126/2021 presentado el veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, de la Secretaria del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, mediante el cual notifica el auto por el que se reanuda el procedimiento,

en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL y otros, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del expediente PRA/1/2019.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes el oficio de cuenta.-----

112.- Oficio A/4329/2021 presentado el veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, de la Secretaria del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, mediante el cual notifica el auto por el que se reanuda el procedimiento, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes el oficio de cuenta.-----

113.- Escrito presentado el veintidós de febrero de dos mil veintiuno, de CONFIDENCIAL, mediante el cual interpone queja respecto del actuar del licenciado CONFIDENCIAL, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, derivada del expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Toda vez que de los hechos expuestos por la inconforme en el ocurso de cuenta, se advierte involucradas menores de edad, en el Juicio radicado ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por lo que, conforme lo dispone el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de que la Ley de los Derechos de

Niñas, Niños, y Adolescentes para el Estado de Tamaulipas en sus artículos 1, 2, 3, 5, 7, 10 y 12 define lo que es el interés superior de la niñez, así como sus derechos que los protegen, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia de los mismos, con copia del escrito de cuenta, requiérase al Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, a efecto de que, en el término de cinco días, contados a partir de la recepción del oficio respectivo, rinda a este Consejo de la Judicatura, un informe claro y concreto respecto a los motivos expuestos por la promovente, acompañando copia certificada únicamente de las actuaciones que soporten su informe; en la inteligencia, que dicho informe deberá hacerlo llegar vía comunicación procesal.-----

114.- Escrito presentado el veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, de CONFIDENCIAL, por cual interpone queja en contra de los Jueces de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, respecto al debido seguimiento de las causas penales RESERVADO y RESERVADO.-----

ACUERDO.- Toda vez que se advierte que el inconforme se encuentra privado de su libertad, y no precisa a qué Juez de Primera Instancia de lo Penal, se refiere en su escrito de mérito y únicamente señala que la causa penal **RESERVADO** se encuentra en Ciudad Victoria, por lo que obligados a promover, respetar proteger y garantizar los derechos humanos, conforme a lo dispuesto por el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con copia del escrito aludido, requiérase a los Jueces de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, a efecto de que, en el término de cinco días, contados a partir de la recepción del oficio respectivo, rindan a este Consejo de la Judicatura, un informe claro y concreto respecto a los

motivos expuestos por el promovente, acompañando copia certificada únicamente de las actuaciones que soporten su informe; así como, atender con prontitud respecto, de la procedencia de las peticiones realizadas por el inconforme.-----

115.- Oficio 969/2021 presentado el veintitrés de febrero de dos mil veintiuno y anexo, del Coordinador de Quejas y Orientación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, por el que hace del conocimiento la radicación de la queja RESERVADO interpuesta ante dicho Organismo, por Martín Barrón Nieto, contra el personal del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Padilla.-----

ACUERDO.- Se tiene al Coordinador de Quejas y Orientación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, comunicando la radicación de la queja **RESERVADO** interpuesta en contra el personal del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Padilla. Asimismo, con copia del oficio y anexos de cuenta que se le remitan, se exhorta a la titular del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Padilla, a efecto de que atienda con prontitud dentro del término concedido el informe que le solicita el órgano garante, debiendo enviar constancias de su cumplimiento a este Consejo de la Judicatura.-----

116.- Oficio VJ/0343/2021 presentado el veintiséis de febrero de dos mil veintiuno y anexos, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual remite el exhorto ordenado dentro del cuaderno de antecedentes RESERVADO, para el trámite correspondiente.--

ACUERDO.- Se tiene a la autoridad investigadora solicitando el auxilio de las labores de este Pleno del Consejo de la Judicatura, a efecto de notificar la resolución de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno,

a los internos **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL**, quienes se encuentran reclusos en el Centro Federal de Readaptación Social número 4 “NORESTE” y Centro Federal Femenil “NORESTE” Carretera Libre Tepic-Mazatlán, KM. 10,690 del entronque carretero, Km. 2.3 Municipio Tepic, NAYARIT. C.P. 63502, teléfono 013112118600; en ese sentido, remítase el exhorto para el trámite correspondiente, en los términos que se solicita en el oficio de cuenta.-----

117.- Oficio 37/2021 del uno de marzo de dos mil veintiuno, del Magistrado de la Tercera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual propone se habilite a la licenciada Reyna Ana Karen Uriegas Pérez para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B”, realice funciones de Secretaria Proyectista en dicha Sala.---

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se habilita a la licenciada Reyna Ana Karen Uriegas Pérez para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B”, realice funciones de Secretaria Proyectista en la Tercera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el periodo comprendido del dos de marzo al uno de abril de dos mil veintiuno; lo anterior, para cubrir la incapacidad médica otorgada a la licenciada Teresita de Jesús Montelongo Hernández.-----

118.- Oficio 188/2021 del veintidós de febrero de dos mil veintiuno, de la licenciada María Bertha Alicia Navarro Pérez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Padilla, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día diecinueve de febrero pasado.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimarse justificada la causa del permiso, con la constancia médica que acompaña, se concede a la licenciada María Bertha Alicia Navarro Pérez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Padilla, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día diecinueve de febrero de dos mil veintiuno.-----

---- Agotados los asuntos, se dio por terminada la Sesión, siendo las trece horas del día de su fecha, no sin antes convocar el Magistrado Presidente a una Sesión Extraordinaria para las diez horas del día jueves cuatro de marzo de dos mil veintiuno.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero, Jorge Alejandro Durham Infante y Ana Verónica Reyes Díaz, en Sesión Ordinaria celebrada el nueve de marzo de dos mil veintiuno; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán
Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo
Consejero

Raúl Robles Caballero
Consejero

Jorge Alejandro Durham Infante
Consejero

Ana Verónica Reyes Díaz
Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón
Secretario Ejecutivo